



AVISO MODIFICATORIO NRO. 2 CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2024

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante la Resolución Nro. 296 del 18 de julio de 2024 dio apertura a la CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2024, con el fin de estimular la participación y la cualificación de los actores culturales y artísticos en eventos, encuentros y espacios de circulación realizados en el ámbito departamental, nacional e internacional, estableciendo que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran en el documento denominado "*Lineamientos de participación*".
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes pueden presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación, con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, atendiendo a las observaciones presentadas con relación a la no concordancia de los elementos puntuables y los criterios de desempate en el estímulo referido a Circulación de Agrupaciones Referentes en el Área De Música, resulta procedente ajustar dichos criterios de desempate.
4. Que, por lo anterior, se hace necesario y es procedente modificar el documento LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN que rige la convocatoria, para el caso, el NUMERAL 17, ESTÍMULO DE CIRCULACIÓN DEL ÁREA DE MÚSICA, CRITERIOS DE DESEMPATE

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

1. **MODIFICAR EL NUMERAL 17** del “LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN”, en el **ESTÍMULO DE CIRCULACIÓN DEL ÁREA DE MÚSICA** con OBJETO: “Impulsar y apoyar la participación de Agrupaciones Referentes del Departamento de Antioquia en certámenes y eventos de índole regional, nacional o internacional”, **respecto al ítem CRITERIOS DE DESEMPATE**, el cual quedará de la siguiente manera:

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio “Trayectoria del evento”. En caso de que el empate persista, se resolverá con quien tenga mayor puntaje en el criterio Trayectoria de la agrupación.

2. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente Aviso.
3. Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día veinticinco (25) de julio de 2024

ROBERTO RAVE RÍOS

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Director (E)

 Proyectó: Luis Franco Rodríguez Coórd. Área de Música	Revisó: WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES P.U Líder Jurídico	 Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
--	--	--